

h) Fecha: Al décimo día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que dicha apertura coincida en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

i) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: Pliegos de bases.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 6 de febrero de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso expediente CC/1-021/96. (PP. 457/97).

Objeto: «Elaboración de Proyecto y Dirección de Obra de Consolidación del Talud de la Parcela de RTVA en San Juan de Aznalfarache» (Expediente CC/1-021/96).

Procedimiento: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de seis millones de pesetas (IVA incluido) (6.000.000 ptas.).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán consultarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 13 de febrero de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Pliego de Cargos formulado en el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Pliego de Cargos formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel La Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-196/96-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Compañía Andaluza de Juegos de Azar, S.L. Avda. Carlos Marx, Edificio Mayo. Sevilla.

Hechos denunciados: Explotar la Empresa Compañía Andaluza de Juegos de Azar, el día 27 de agosto de 1996, en el establecimiento público denominado Bar «Rezón», titularidad de doña Josefa Díaz Maestro, sito en c/ Rezón, núm. 36, de El Portil (Huelva), la máquina recreativa tipo B, modelo «Escalera +», serie 95-0167, careciendo de guía de circulación, matrícula y boletín de instalación.

Infracción: Título III y artículo 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Tipificación: Grave, según el artículo 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por

Decreto 181/1987, de 29 de julio, en relación con el art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, ambos de esta Comunidad Autónoma.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 48.1 del RMRA las infracciones calificadas como graves serán sancionada con multas de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 pesetas.

Huelva, 5 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-8/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rogelio Flores Márquez. C/ Las Fuentes, núm. 4. Zalamea la Real.

Establecimiento público y domicilio: Bar «El Jardín». C/ Tejada, núm. 2, de Zalamea la Real.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 5 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/3/97 M.).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará, de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente SE/3/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Baquero, S.L., C/ Gladiolo, 16, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 26 y 43 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/96 de 19 de noviembre.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/2/97 M.).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente SE/2/97 M.

Persona o entidad denunciada: Joaquín Rey Osuna, con DNI 75.353.527-F y domicilio en Marchena, Ctra. Sevilla-Málaga, km. 53.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 53.1 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas., y accesorias.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PD. 468/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DE TAXIS DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base:	
Bajada de bandera	132 ptas.
Por km. recorrido	71 ptas.
Por hora de espera	1.731 ptas.
Suplementos:	
Por maleta o bulto	47 ptas.
Servicios días festivos	77 ptas.
Nocturnos	77 ptas.
Carrera mínima	347 ptas.
Servicios especiales Ferias y Patronos	25% (S/ taxímetro)
Otros suplementos	
San Carlos (Zona militar)	56 ptas.
Bazán, Carraca, Clica	123 ptas.
Camposoto (Zona militar)	56 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.